

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

Institución Educativa Técnico Agropecuario Chinulito

Decreto de Aprobación No. 0471 del 17 de Septiembre de 2020 SED Sucre
DANE 270204000104
NIT. 901462994 - 6
MUNICIPIO DE COLOSO

"La Institución como centro de desarrollo social y económico"

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Colosó, 05 de mayo de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Técnica Agropecuario Chinulito, en su compromiso con la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y de comunicación institucional, requiere la adquisición de una licencia de software para la gestión de notas.

El sistema de gestión de notas permite optimizar el registro, procesamiento y consulta de la información académica de los estudiantes. Este tipo de herramienta garantiza mayor precisión, transparencia y eficiencia en la evaluación académica, facilitando el acceso oportuno a estudiantes, docentes y padres de familia. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las normativas educativas vigentes en materia de seguimiento y reporte del desempeño académico.

Teniendo en cuenta esto, el ente educativo está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad antes descrita, mediante invitación pública por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa).

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Institución Educativa Técnica Agropecuario Chinulito requiere contratar para el. "SUMINISTRO DE UNA LICENCIA DE GESTION DE NOTAS, QUE INCLUYA HOSTING, MANTENIMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACIONES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CHINULITO"
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
81 - SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	8111 - SERVICIOS INFORMATICOS	811120 - SERVICIOS DE DATOS	81112001 - SERVICIO DE PROCESAMIENTOS DE DATOS EN LINEA	81112001

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	LICENCIA DE GESTION DE NOTA WEB FULL POR UN AÑO, QUE INCLUYA HOSTING, MANTENIMIENTO, SOPORTES Y ACTUALIZACIONES.	0	0
SUBTOTAL			0
IVA			0
TOTAL			0
TOTAL			0

EMAIL: contratacion.chinulito@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

Institución Educativa Técnico Agropecuario Chinulito

Decreto de Aprobación No. 0471 del 17 de Septiembre de 2020 SED Sucre
DANE 270204000104
NIT. 901462994 - 6
MUNICIPIO DE COLOSO

"La Institución como centro de desarrollo social y económico"

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO		DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000)
DURACION O PLAZO		08 DIAS
FORMA DE PAGO		SE CANCELA A CONTRA ENTREGA Y A PLENA SATISFACION POR EL RECTOR O PERSONA ENCARGADA.
LUGAR DE EJECUCION		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CHINULITO

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del suministro o servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

-) Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
-) Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
-) Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
-) Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
-) Y los demás que la institución Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

EMAIL: contratacion.chinulito@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

Institución Educativa Técnico Agropecuario Chinulito

Decreto de Aprobación No. 0471 del 17 de Septiembre de 2020 SED Sucre
DANE 270204000104
NIT. 901462994 - 6
MUNICIPIO DE COLOSO

"La Institución como centro de desarrollo social y económico"

Se publica en la cartelera institucional, al igual que se consultará en la base de datos de los proveedores de la institución educativa y se avisará vía teléfono a aquellos que dentro de sus actividades económicas cumplan con el objeto contractual, para que los interesados en participar presenten sus propuestas. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo lo descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000), y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del rector o persona encargada.
8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.



ABDEL ENRIQUE TAPIA VERGARA
Rector